

A close-up, black and white photograph of a person's face, focusing on the mouth and hand. The person's hand is near their mouth, and their eyes are closed. The lighting is dramatic, highlighting the contours of the face and hand.

TRANQUILAS LAS BOCAS

Elsa Rodríguez Viña



Marco normativo

RECOMENDACIÓN R (98)1 DEL COMITÉ DE MINISTROS A LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE LA MEDIACIÓN FAMILIAR

(Aprobada por el Consejo de Ministros el 21 de enero de 1998)

- * I.- Campo de aplicación de la mediación
- * a.- La mediación familiar trata de los conflictos que pueden surgir entre los miembros de una misma familia, que estén unidos por lazos de sangre o matrimonio, y entre personas que tienen o han tenido relaciones familiares, semejantes a las determinadas por la legislación nacional semejantes a las determinadas por la legislación nacional.

Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la Mediación Familiar

- * **Artículo 2.** Concepto de mediación.
- * Por mediación familiar se entenderá, a los efectos de la presente Ley, la intervención de los profesionales especializados requeridos voluntariamente y aceptados en todo caso por las partes en condición de mediador. Estos serán expertos en actuaciones psico-socio-familiares que actuarán en funciones de cooperación y auxilio hacia aquellas personas que tienen o han tenido una relación familiar, para ofrecerles una solución pactada a su problemática matrimonial o de pareja.

Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la Mediación Familiar

- * **Artículo 3.** Finalidad de la mediación.
- * 1. La intervención en los conflictos objeto de la mediación familiar tendrá como finalidad el asesoramiento, la orientación y la consecución de un acuerdo mutuo o la aproximación de las posiciones de las partes en conflicto en orden a regular, de común acuerdo, los efectos de la separación, divorcio o nulidad de su matrimonio, o bien la ruptura de su unión, así como en conflictos de convivencia en beneficio de la totalidad de los miembros de la unidad familiar

Ley 3/2011 de 30 de junio, de apoyo a la familia y convivencia en Galicia

- * **CAPÍTULO VI** Del apoyo familiar y la mediación. Sección 2.a Mediación familiar
- * **Artículo 34.** Concepto de mediación familiar.
- * Se entiende por mediación familiar el procedimiento de carácter voluntario dirigido a facilitar la comunicación entre los miembros de la familia, a fin de que gestionen por si mismos una solución a los conflictos que les afecten con la intervención de una persona mediadora, quien actuará de forma neutral, imparcial y confidencial.

LEY 3/2011 de 30 de Junio, de apoyo a la familia y convivencia en galicia

- * **Artículo 35.** Finalidades de la mediación familiar.
- * El procedimiento de mediación familiar tendrá como finalidades:
- * a) La búsqueda común de soluciones satisfactorias y duraderas en el tiempo.
- * b) Minimizar el coste emocional que todo conflicto produce en todos los miembros de la familia.
- * c) Restablecer y/o mejorar las relaciones, presentes y futuras, entre las partes en conflicto.
- * d) Evitar la instrumentalización de los demás miembros de la familia, y, en especial, de las/os menores.
- * e) Asegurar la protección del interés superior de la o el menor y su bienestar.
- * f) Favorecer la responsabilidad parental compartida.

The image features two hands against a white background. The hand on the left is young, with smooth skin and short, clean fingernails. The hand on the right is old, with wrinkled skin and slightly longer, natural-looking fingernails. The hands are positioned as if they are about to clasp or are in the process of holding each other, symbolizing support, care, and the passage of time. The text 'MEDIACIÓN FAMILIAR' is overlaid in a bold, teal font across the lower portion of the hands.

MEDIACIÓN FAMILIAR

DEPENDENCIA





PADRES/HIJO



HERENCIAS

FAMILIAS POLITICAS





Kramer contra Kramer

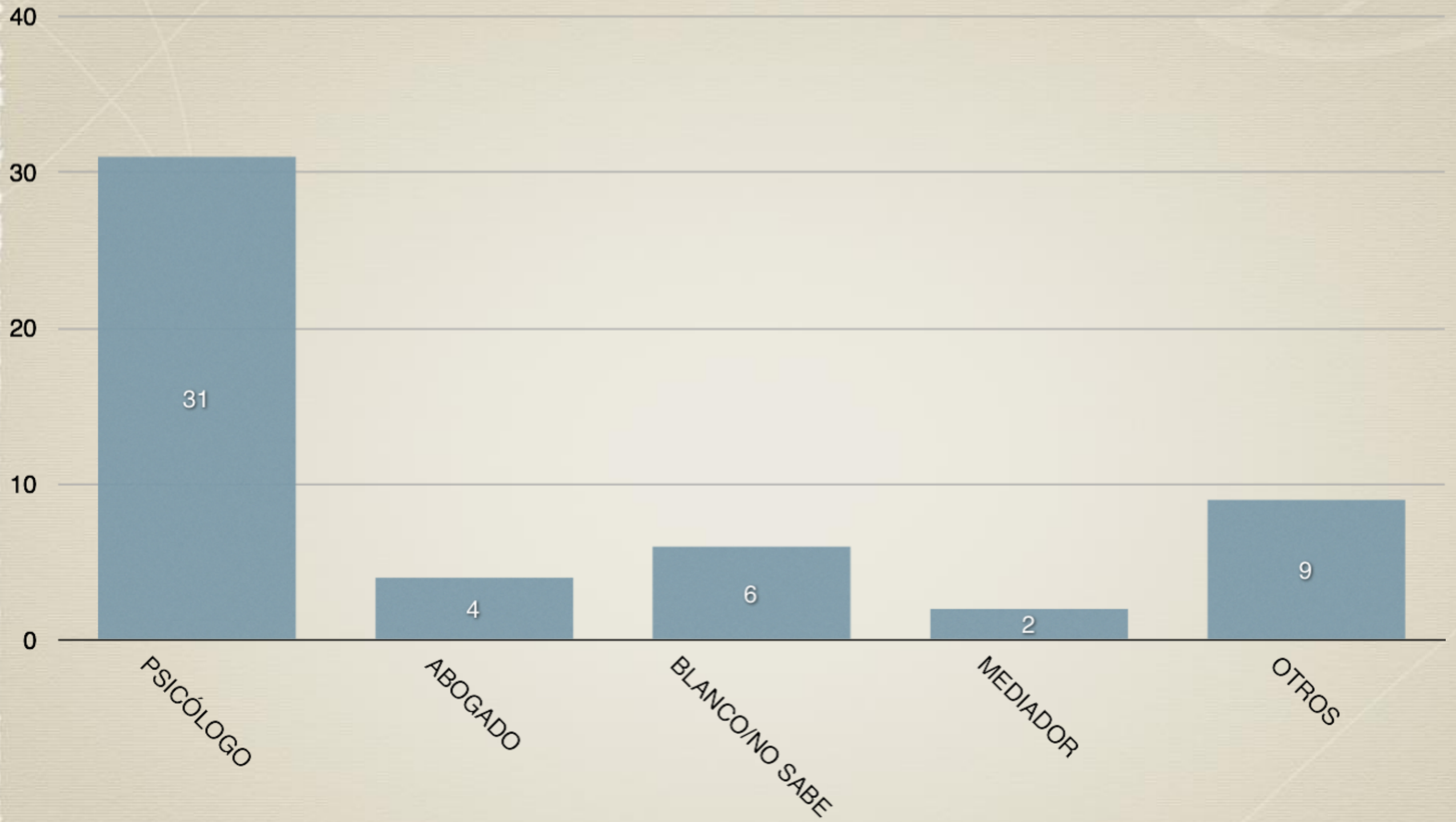


PSICÓLOGO
ABOGADO
MÉDICO de FAMILIA
ENTORNO (familia, amigos)
VIDENTES
INFORMACIÓN (internet, libros,...)

¿Y SI LA SOLUCIÓN ES LA
SEPARACIÓN / DIVORCIO?
¿A QUIÉN ACUDIMOS?

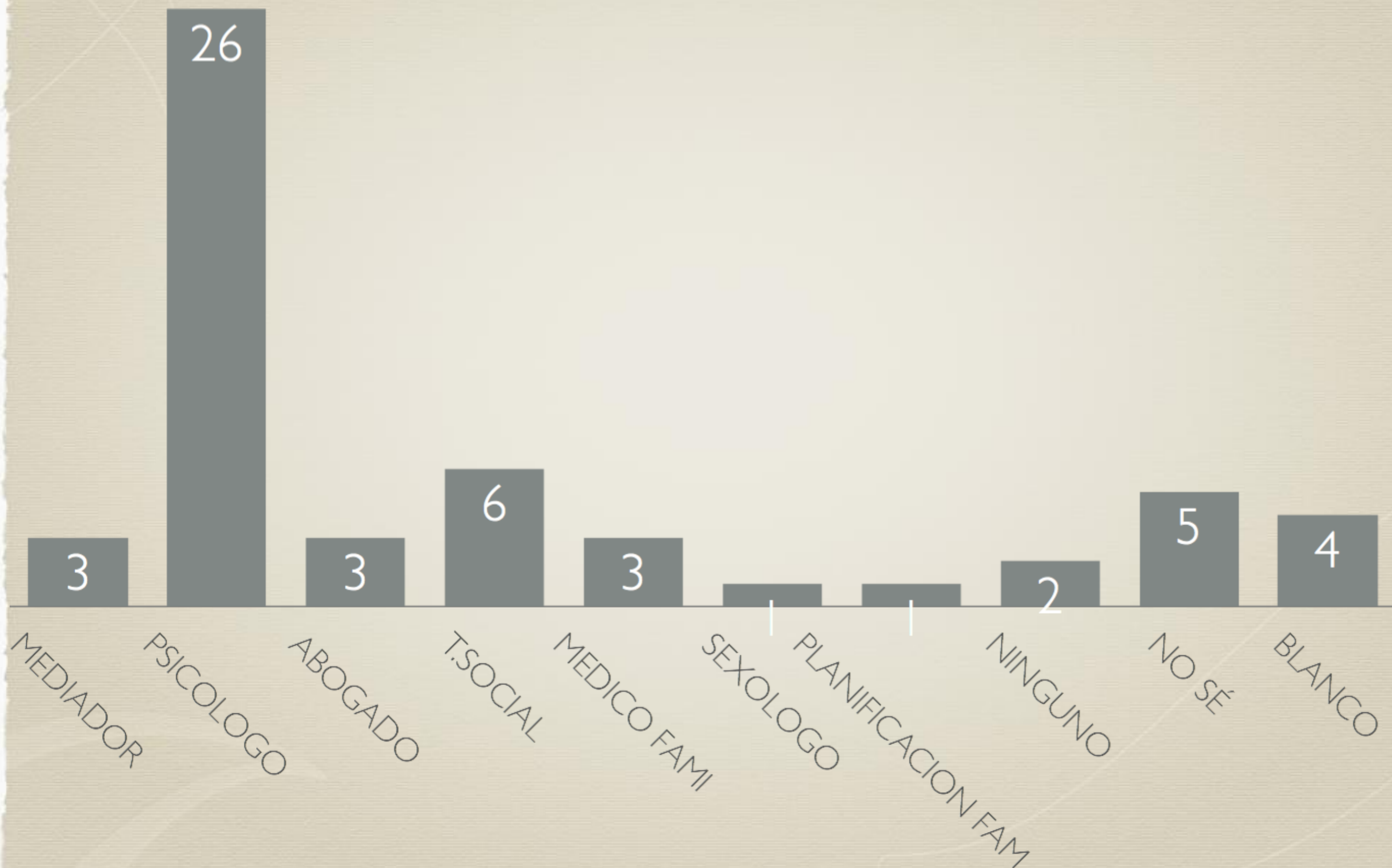
TU RELACIÓN DE PAREJA NO VA BIEN Y ESTÁIS DE ACUERDO EN SEPARAROS, PERO QUERÉIS BUSCAR JUNTOS UNA SOLUCIÓN, ¿A QUÉ PROFESIONAL ACUDIRÍAS?

PROFESIONAL

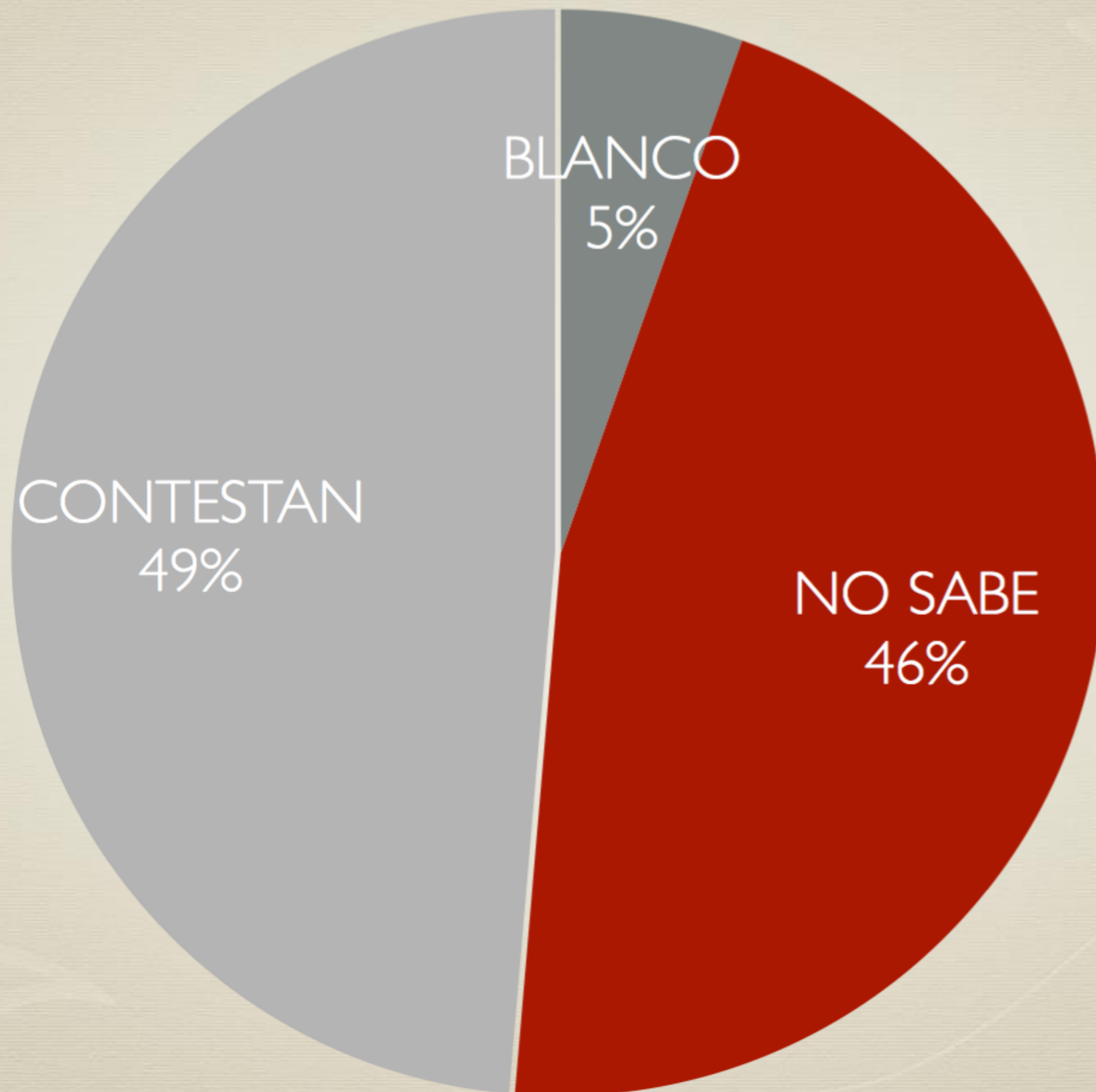


**SI QUISIERAS UNA MEDIACIÓN
PARA RESOLVER TU PROBLEMA
FAMILIAR ¿A QUÉ PROFESIONAL
ACUDIRÍAS?**

SI BUSCAS UNA MEDIACIÓN ¿A QUE PROFESIONAL ACUDIRIAS?



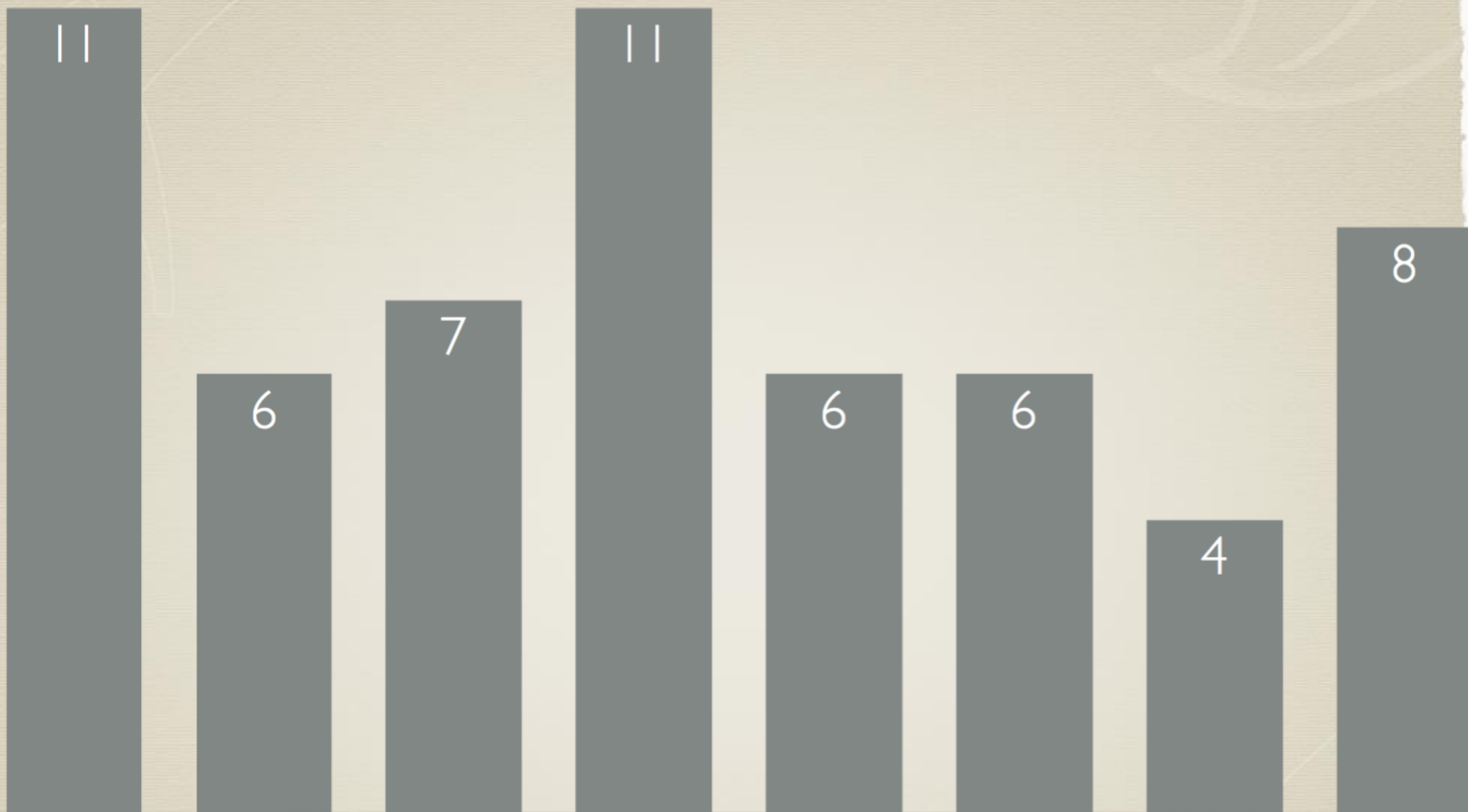
¿SABES LO QUE ES LA MEDIACIÓN FAMILIAR?



LA MEDIACIÓN FAMILIAR ES:

- * Intervención cuando hay un conflicto (2)
- * Buscar soluciones con un profesional.
- * Ayuda de un profesional (5)
- * Acudir a un tercero para resolver un problema de la manera menos agresiva.
- * Involucrar a la familia en los problemas.
- * Una terapia (2)
- * Intercambio con niños separados.
- * Árbitro.
- * Acercamiento.
- * Buscar un pdv diferente para que los problemas no vayan a mayores.
- * Profesional con unas características determinadas (12)

LOCALIZACIÓN



INTERNET

PAMARILLAS

NO SÉ

MEDICO FAM

CONOCIDOS

BLANCO

A. SOCIAL

OTROS

**LA MEDIACIÓN
NO ES TERAPIA**

¿Porqué se confunde mediación y terapia?

Ayuda de un profesional en un momento de crisis, dificultad o problema.

Comparten algunas técnicas.

Alto contenido emocional.

DIFERENCIAS de la MEDIACIÓN

Deben acudir las partes en conflicto.
Mismo objetivo: el acuerdo (el cambio).

Foco de atención: presente y futuro,
(pasado)

Mediador neutral, no sugiere.
Siempre problemática relacional.

Breve.

Firma de acuerdos.

Importancia marco legislativo.

¿Y LA MEDIACIÓN?

SERVICIO MEDIACIÓN FAMILIAR EXTRAJUDICIAL

- * Dende o ano 2003 ata o mes de xuño de 2013 recibíronse un total de 144 solicitudes. Realizáronse un total de 103 mediacións, das cales 71 remataron con acordo total ou parcial, e 29 remataron sen acordo.
- * No primeiro semestre do ano 2013 recibíronse 7 solicitudes de mediación, realizándose 5 mediacións, das cales remataron todas con acordo

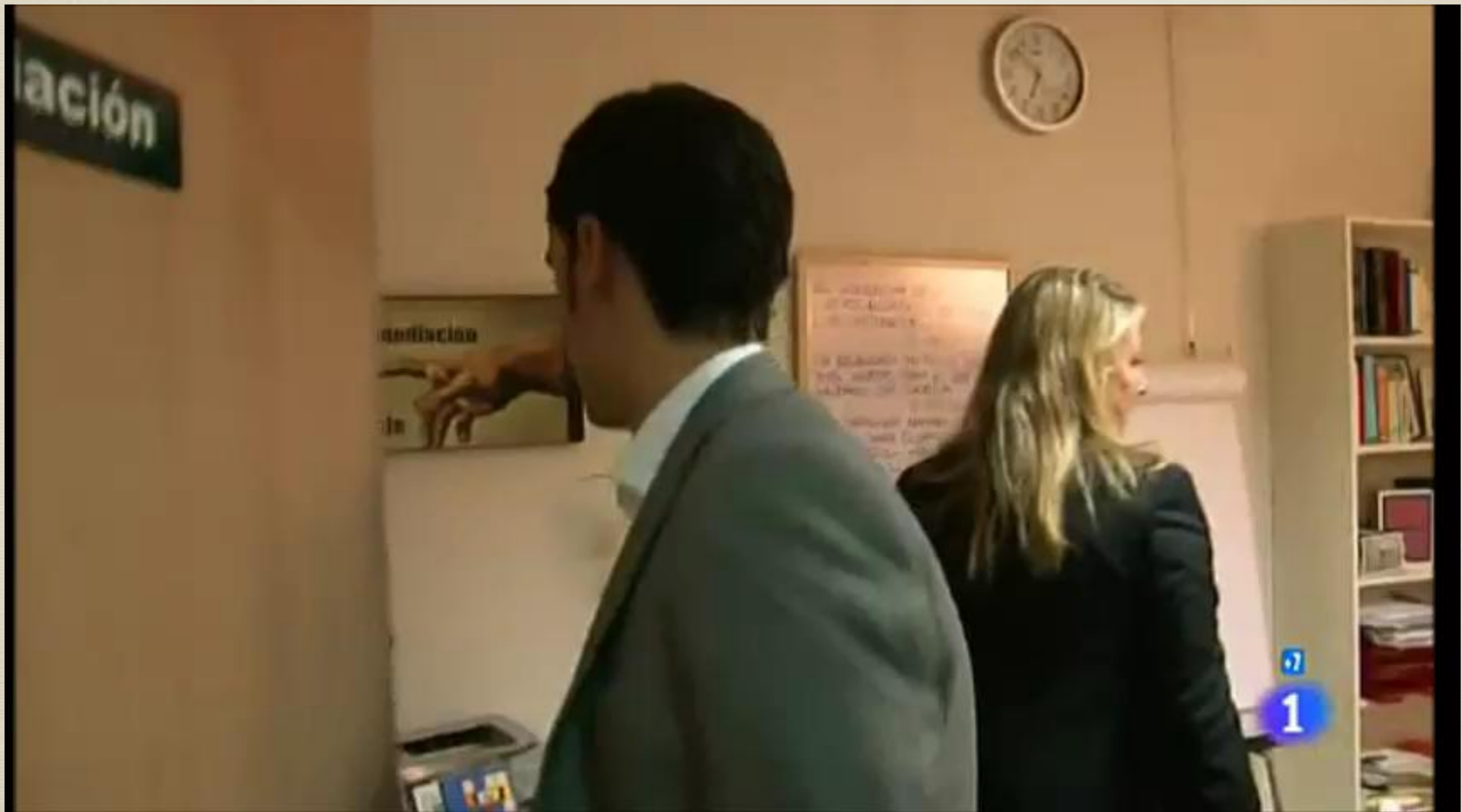
SERVICIO MEDIACIÓN FAMILIAR extrajudicial



Comando Actualidad “Se gastó el amor (I)”



Comando Actualidad “Se gastó el amor (II)”





CASOS PRÁCTICOS



- JOSEFA 67 AÑOS
- JUBILADA
- SOLTERA



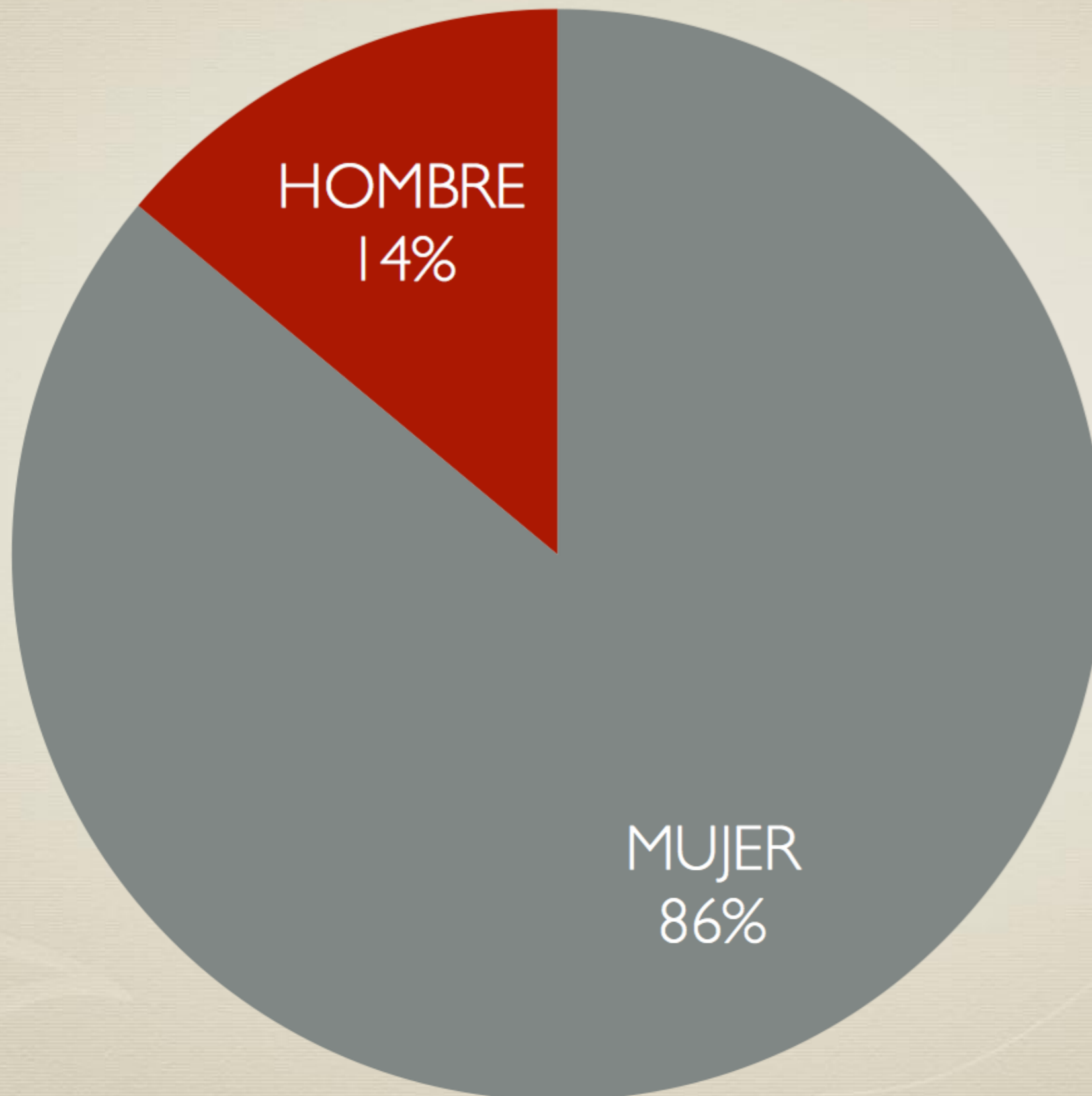
- MARUJA 66 AÑOS
- AMA DE CASA
- CASADA
- 5 HIJOS

“No podemos resolver
nuestros problemas con
los mismos modelos de
pensamiento con los que
los creamos”.

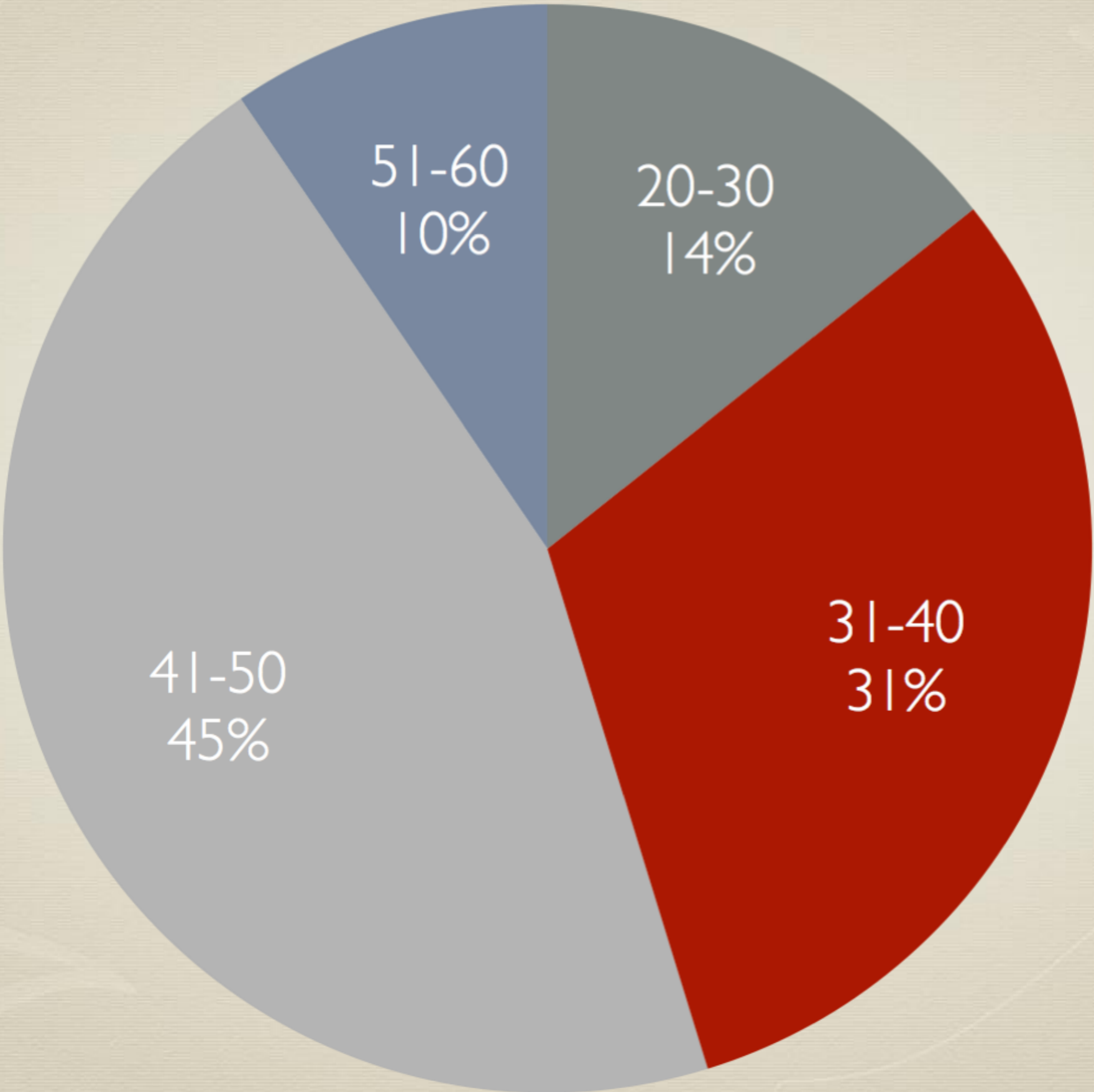
Albert Einstein

GRACIAS

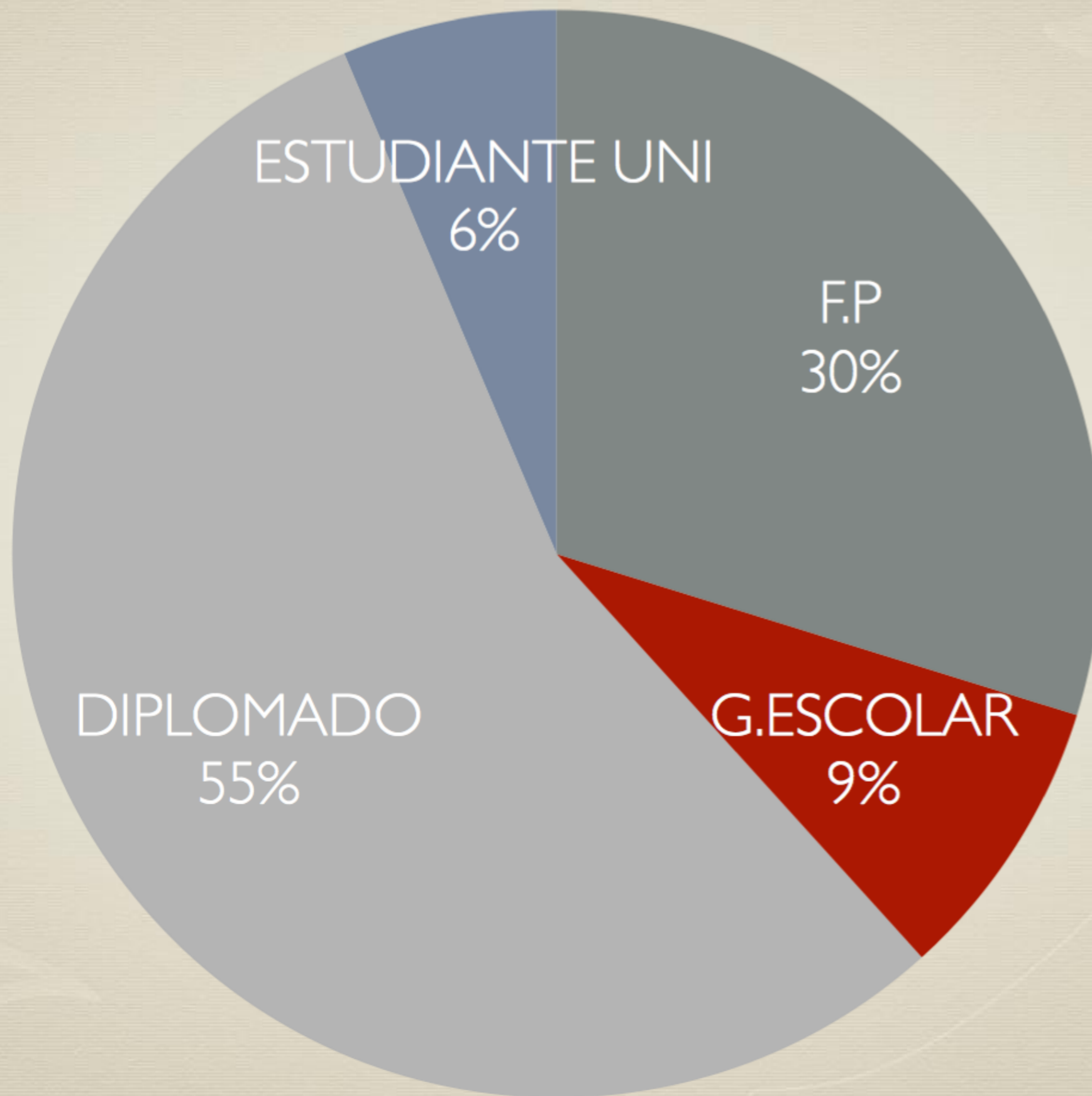
PARTICIPANTES (45)



EDAD



ESTUDIOS



ESTUDIANTE UNI

6%

F.P
30%

DIPLOMADO
55%

G.ESCOLAR
9%